

**MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA**

**CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A AUTONOMOS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y ENTIDADES DE CARÁCTER SOCIAL PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y APOYO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CÓRDOBA Y PARA EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO Y LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2020**

**- CONTRATA2020 -**

D./D.ª:	NIF/NIE:
En su condición de <u>Representante legal</u> de la ENTIDAD SOLICITANTE:	NIF:

**EXPONE:**

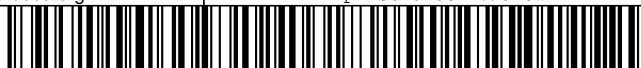
- 1º.- Que a la Entidad que represento ha sido notificada la Resolución definitiva de la **CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A AUTONOMOS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y ENTIDADES DE CARÁCTER SOCIAL PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y APOYO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CÓRDOBA Y PARA EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO Y LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2020 - CONTRATA2020** -, por la que se le concede una subvención por un importe total de \_\_\_\_\_ € al amparo del proyecto denominado: \_\_\_\_\_, presentado a la tipología \_\_\_\_\_ de la Convocatoria.
- 2º.- Que una vez observadas las condiciones y requisitos para la obtención de la citada subvención conforme a lo establecido en la Bases reguladoras, y por medio del presente documento, **SE ACEPTA** en todos sus términos, comprometiéndose a cumplir las obligaciones establecidas en las bases nº 14 y 15 de las Bases reguladoras de la Convocatoria y demás disposiciones que le sean de aplicación a la misma.
- 3º.- Que se aporta certificado de que la Entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones con la Agencia Tributaria de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía).
- 4º.- Que declara estar al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Agencia Tributaria Estatal, frente a la Tesorería de la Seguridad Social, y frente al Ayuntamiento de Córdoba y al IMDEEC, así como con cualquier deuda de Derecho Público con estos, con posterioridad a la resolución de concesión.
- 5º.- Que dando cumplimiento a la base nº 15.13 de las Bases reguladoras de la Convocatoria y dado que se prevé, se solicita el pago anticipado del 80% de la subvención concedida, con los límites establecidos, exonerando a esta Entidad Beneficiaria de la constitución de garantías, en su caso.

Córdoba, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Fdo.: \_\_\_\_\_

Código Seguro de verificación:Mf2Kp1TScX3XcGiHV9JL0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisca Higuera Fernandez Carlos Ordoñez Castro - (l.m.d.e.e.c.)	FECHA	22/06/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org Mf2Kp1TScX3XcGiHV9JL0w==	PÁGINA	18/22



Mf2Kp1TScX3XcGiHV9JL0w==